

IEE/JE-006/2025

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para renovar a las y los miembros de Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xicotelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán respectivamente, en el Estado de Puebla.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

**IEE/JE-006/2025**

## **ANTECEDENTES**

- I.** El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Acuerdo CG/AC-008/17.
- II.** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual, se reformó la Normatividad.
- III.** En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0047/2023, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
- IV.** El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- V.** El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- VI.** Mediante el Acuerdo CG/AC-0096/2024, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.

Derivado de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, en el considerando 5 del Acuerdo citado en el párrafo que antecede, el Órgano Superior de Dirección facultó a la Junta Ejecutiva a efecto de que una vez que se conociera el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veinticinco, efectuara la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades, comunicando a las personas integrantes del referido Órgano las adecuaciones que se realicen.

- VII.** Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xicotlán y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.



**IEE/JE-006/2025**

- VIII.** En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.
- IX.** En sesión ordinaria celebrada el siete de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2025 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepetl de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente y aprobó el calendario correspondiente, a través del Acuerdo CG/AC-0001/2025.

Asimismo, en la mencionada sesión, el Órgano Superior de Dirección del Instituto, a través del Acuerdo CG/AC-0002/2025, declaró el inicio del Proceso Extraordinario.

- X.** Mediante memorándum IEE/DA-0089/2025, suscrito el día veintitrés de enero de la presente anualidad, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 fracciones XI, XX y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento al punto 5 del considerando 5 y puntos de Acuerdo TERCERO fracción b) y QUINTO del instrumento identificado con el número CG/AC-0096/2024 por el que se aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco para gastos ordinarios por un total de \$507,561,780.05 (quinientos siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta pesos 05/100 M.N.).*

*Considerando que la Secretaría (sic) de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla mediante Oficio SPF-SE-593/2024, comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$430,544,585.00 (cuatrocientos treinta millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), toda vez que el presupuesto autorizado es menor al presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, solicito tenga a bien poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral el ajuste al presupuesto autorizado por el máximo Órgano de dirección del Instituto, conforme al documento adjunto por un monto de \$77,017,195.05 (setenta y siete millones diecisiete mil ciento noventa y cinco pesos 05/100 M.N.) de acuerdo a las necesidades institucionales de este Organismo Electoral.*

...

- XI.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-0393/2025, de fecha veintitrés de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

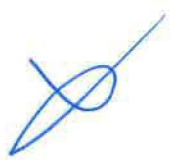
**IEE/JE-006/2025**

- XII.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- XIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día veintiocho de enero del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 78 del Código dispone que, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
- 3.** El artículo 95, fracción II del Código señala que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración por la Dirección Administrativa.
- 4.** De acuerdo con el artículo 106, fracciones XX y XXI del Código, la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, las atribuciones de controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto; así como las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones aplicables.
- 5.** De conformidad con el artículo 74 del Código, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

Por otra parte, el artículo 3, fracción LXIV de la Ley de Presupuesto y gasto público responsable del Estado de Puebla, indica que, la Ley de Egresos es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla, mismo que discute, modifica y aprueba el Congreso del Estado, a iniciativa del Ejecutivo, en el cual, se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un ejercicio fiscal.





**IEE/JE-006/2025**

En ese orden de ideas, y como se ha señalado en el antecedente X del presente documento, la Dirección Administrativa informó que, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante Oficio SPF-SE-593-2024 comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, asciende a la cantidad de \$430,544,585.00 (Cuatrocientos treinta millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que, el presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, es menor al aprobado por el Consejo General, por un monto de \$77,017,195.05 (setenta y siete millones diecisiete mil ciento noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, la Dirección Administrativa realizó los ajustes correspondientes atendiendo al presupuesto autorizado, tal como se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega al presente documento, en el cual, se puntualiza lo siguiente:

- Presupuesto autorizado por el Consejo General;
- Oficio de Autorización, y
- Ajuste presupuestal.

Cabe indicar que, la reducción aplicada al Instituto se inscribe en un escenario generalizado de recortes, priorización del gasto y búsqueda de ahorros. Esta situación responde a una política general de racionalización del gasto público que busca optimizar el uso de los recursos disponibles sin comprometer el cumplimiento de las funciones sustantivas de este Organismo Electoral.

En este contexto, el Instituto, como organismo autónomo comprometido con el manejo responsable de los recursos públicos, ha emprendido un ejercicio exhaustivo de análisis y replanteo de sus necesidades presupuestales. Este proceso ha implicado una revisión detallada de cada partida presupuestal, identificando áreas donde es posible implementar medidas de contención del gasto sin afectar la calidad en la organización de las elecciones que organiza.

En consecuencia, y una vez informada esta Junta Ejecutiva, sobre el presupuesto comunicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, este Órgano Central determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Dependencia en cita, por lo que, se determina aprobarlos en los términos presentados, facultando al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa para realizar los trámites que se consideren necesarios para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Consejera Presidenta, para hacer del conocimiento de las personas integrantes del Consejo General, el contenido del presente documento, en atención a lo señalado por el Acuerdo CG/AC-0096/2024.

**IEE/JE-006/2025**

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este documento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa de este Organismo, para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este Acuerdo.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Consejera Presidenta para hacer del conocimiento a las personas integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 de este instrumento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado por el Consejo General	Oficio de Autorización	Ajuste Presupuestal
		CG-AC-0096-2024	SPF-SE-593-2024	
	<b>TOTAL</b>	<b>507,561,780.05</b>	<b>430,544,585.00</b>	<b>-77,017,195.05</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>79,653,325.62</b>	<b>51,348,747.21</b>	<b>-28,304,578.41</b>
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	14,262,817.20	14,262,817.20	0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	25,803,483.98	0.00	-25,803,483.98
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,332,456.67	1,332,456.67	0.00
1322	Gratificación de fin de año	5,774,625.98	5,774,625.98	0.00
1341	Compensaciones	26,270,524.08	26,270,524.08	0.00
1411	Aportaciones de seguridad social	3,860,923.28	3,708,323.28	-152,600.00
1521	Indemnizaciones	2,348,494.43	0.00	-2,348,494.43
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,302,397.62</b>	<b>1,441,023.66</b>	<b>-11,861,373.96</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,796,500.22	125,755.02	-2,670,745.20
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,943,242.42	129,891.82	-1,813,350.60
2161	Material de limpieza	1,087,308.60	119,603.95	-967,704.65
2211	Productos alimenticios para personas	2,747,167.00	240,000.00	-2,507,167.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	959.00	0.00	-959.00
2481	Materiales complementarios	80,792.80	22,663.50	-58,129.30
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	107,566.98	4,750.00	-102,816.98
2611	Combustibles	4,027,352.00	420,000.00	-3,607,352.00
2612	Lubricantes y Aditivos	108,000.00	108,000.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	51,435.00	0.00	-51,435.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	53,760.00	0.00	-53,760.00
2731	Artículos deportivos	2,700.00	0.00	-2,700.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	155,613.60	129,159.29	-26,454.31
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00	116,200.08	-23,799.92
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>52,016,011.61</b>	<b>17,359,000.93</b>	<b>-34,657,010.68</b>
3111	Energía eléctrica	633,600.00	480,000.00	-153,600.00
3141	Telefonía tradicional	198,000.00	144,000.00	-54,000.00
3151	Telefonía celular	15,840.00	13,025.40	-2,814.60
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	8,960.00	7,368.00	-1,592.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	328,200.00	320,000.04	-8,199.96
3181	Servicios postales y telegráficos	280,970.00	101,000.40	-179,969.60
3221	Arrendamiento de edificios	8,583,782.04	6,600,000.00	-1,983,782.04
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,020,080.00	1,010,040.00	-1,010,040.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	335,218.00	180,000.76	-155,217.24
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,375,000.00	775,000.00	-600,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	235,323.36	235,323.36	0.00
3341	Servicios de capacitación	552,044.00	312,044.00	-240,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	370,000.00	270,000.00	-100,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	11,511,926.00	768,757.14	-10,743,168.86
3381	Servicios de vigilancia	2,400,000.00	1,680,000.00	-720,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	320,836.00	288,836.00	-32,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	560,000.00	260,000.04	-299,999.96
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,000.00	0.00	-8,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	116,000.00	95,386.16	-20,613.84
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	66,560.00	66,560.00	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	340,000.00	332,186.88	-7,813.12
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	271,100.00	222,924.00	-48,176.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	39,600.00	48,600.09	9,000.09
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	4,665.00	0.00	-4,665.00
3721	Pasajes terrestres Nacionales	3,652,972.00	332,744.00	-3,320,228.00
3751	Viáticos en el país	9,059,071.60	658,626.00	-8,400,445.60

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado por el	Oficio de Autorización	Ajuste Presupuestal
		Consejo General CG-AC-0096-2024	SPF-SE-593-2024	
3021	Gastos de orden social y cultural	1,175,900.00	470,361.03	-705,538.97
3921	Impuestos y derechos	5,348,056.42	257,013.96	-5,091,042.46
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,203,307.19	1,429,203.67	-774,103.52
3991	Otros servicios generales	1,000.00	0.00	-1,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>360,395,813.20</b>	<b>360,395,813.20</b>	<b>0.00</b>
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	360,395,813.20	360,395,813.20	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>2,194,232.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,194,232.00</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	107,740.00	0.00	-107,740.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	188,598.00	0.00	-188,598.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	54,634.00	0.00	-54,634.00
<del>5411</del>	<del>Vehículos y equipo terrestre</del>	<del>1,843,260.00</del>	<del>0.00</del>	<del>-1,843,260.00</del>

